

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 11 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 632

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutivo de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, diez de abril de 2023
212° y 164°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2022-000378

EDICTO
SE HACE SABER
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la Urbanización La Bovera, avenida 4, quinta Martín de Porres, que con ocasión al juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por la ciudadana VILMA DELLANIRA ADARMES GARCÍA, venezolana, titular de la cédula número V-4.165.811, contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES NUEVO MILENIUM 3000, C.A., se ordenó librar el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan ante este Juzgado ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3. Municipio Sucre del estado Miranda, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y la fijación que del edicto se practique, con la finalidad que invoquen el derecho que dice tener sobre el inmueble en cuestión. La publicación del edicto deberá realizarse en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana.

LA JUEZA,
Dra. JENNY MERCEDES GONZALEZ FRANQUIS.
JMGF/IMCR/Eleazar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 16 de marzo de 2023
Años: 212° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos del ciudadano WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-12.401.080, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización Caricua, UC-7, Sector "H", Bloque 18, Edificio 01, apartamento N° 14, planta piso N°1, Parroquia Caricua, Municipio Libertador, del Distrito Capital, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana Dalila Elena Gil Tovar debidamente identificada en autos, contra los sucesores desconocidos del de cujus WILFREDO RAFAEL MADERA CASTRO, en el expediente signado con el número 2022-001132/AP11-V-FALLAS-2022-001017), para que comparezcan a darse por citados dentro de los ochenta (80) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señala la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del código de Procedimiento Civil.
La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" dos veces por semanas durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mtt/ao.-
Expediente N° 2022-001132
Pieza Cuaderno Principal N° 01
Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas. Telés. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06 correo electrónico: 13primerainstanciaincivilaracas@gmail.com

LOS ANAUCOS GOLF CLUB
Rif. J001136924

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros propietarios de la Asociación Civil Los Anaucos Golf Club, para una Asamblea Ordinaria la cual tendrá lugar el sábado 20 de mayo del 2023, a las 8.00am, en la sede del Club, ubicada en la Urbanización Los Anaucos, final calle del Club, para deliberar y aprobar los siguientes puntos:
PRIMERO: Informe de la Junta Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio comprendido desde el primero de enero de 2.021 hasta el 31 de enero de 2.021.
SEGUNDO: Informe de la Junta Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio comprendido desde el primero de enero de 2.022 hasta el 31 de enero de 2.022.
TERCERO: Presentación para su aprobación del presupuesto del año 2023 y consideración de aumento de la cuota mensual.
CUARTO: Elección de la Junta Directiva para el periodo 2023-2025.
NOTA: En caso de no lograrse el quórum reglamentario a la hora indicada, la reunión se celebrará una hora después en las mismas instalaciones del Club y con el número de socios que se encuentren presentes, de conformidad con el Artículo 38 de los Estatutos Sociales.
Los Anaucos, 09 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO
CESAR GRUBER SAEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)
212° y 164°
Asunto No. AP11-V-2018-000473

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil AUDIO CONCEPTE, C.A. inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial de Distrito Capital y Estado Miranda, el 8 de junio de 1988, anotada bajo el No. 26, Tomo 92-A-Sgdo y posteriormente reformados sus estatutos sociales a través de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2018, inscrita ante ese mismo registro mercantil bajo el No. 12, Tomo 56-A-Sgdo, el 13 de marzo de 2018 e inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el No. J-00273579-1 y/o en la persona de sus apoderados judiciales, abogados JESÚS BRITO, PEÑAYO DE PEDRO ROBLES, JOSÉ ZAMBRANO Y DANIELA ORTEGA, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nos. 96.554, 31.918, 178.132 y 207.497, que por auto dictado en esta misma fecha quien aquí suscribe se abocó al conocimiento de la presente causa y ordenó su notificación por medio de cartel para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES, contados a partir de la publicación y consignación que del cartel ordenado se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con las formalidades correspondientes, comenzará a transcurrir el lapso para que ejerza los recursos a los que hubiera lugar contra la sentencia dictada en fecha 28 de abril de 2021, mediante la cual se declaró sin lugar la demanda por daños y perjuicio incoada por usted contra la entidad bancaria BANESCO, BANCO UNIVERSAL, C.A., en el expediente signado con el No. AP11-V-2018-000473. Hágase la publicación respectiva en el diario "Vea" en letra de tamaño legible. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
ASUNTO No AP11-V-2018-000473
JWR/SNRR/PCCA.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACION DE PRECIOS DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL
Caracas, 18 de abril del 2023

Expediente: N° C-0102/11-21

CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
A la ciudadana MARIA MERCEDES CEDENO, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.021.640, en su carácter de arrendataria, que en fecha doce (12) de abril de 2023, se procedió a dictar Providencia Administrativa N° 0020, en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO que cursa ante esta unidad Expediente N° C-0102/11-21, solicitado por la profesional del Derecho ciudadana abogada NILCIA DEL VALLE RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-8.468.901, en su carácter de APODERADA JUDICIAL, según consta en sustitución de instrumento poder de representación debidamente autenticado ante la Notaría Pública Trigésima, Municipio Libertador, Distrito Capital quedando el documento inserto bajo el N° 35, Tomo 292, Folios desde 138 hasta 144, en fecha 17 de octubre de 2017, actuando en representación de la ciudadana GREGORIA MARINA MAIGUALIDA LARA DE ACEITUNO, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.062.320, en su carácter de HEREDERA, de la de Cujus ciudadana MARINA ESTELA LARA RUIZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-1.740.681, en su carácter de ARRENDADORA. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 010/2022 de fecha 10 de Marzo del 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.352 de fecha 05 de abril del 2022. A tal efecto, se le participa que se entenderá notificado de dicha Providencia Administrativa, una vez que conste en autos la publicación del presente Cartel. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación Nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos e informar que podrán interponer los recursos establecidos en el CAPITULO II del TITULO IV, de conformidad con los Artículos 85, 91, 92 y 93 ejusdem, así como lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cordialmente,
ABG. ADRIANA COROMOTO TARIBA LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL
Designada mediante Resolución N° 010/2022 de fecha 10/03/2022 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.352 de fecha 05/04/2022 "POR UN COMERCIO SANO Y JUSTO"

Expediente: N° C-0102/11-21
AT/aa.
Distrito Capital, Caracas, Av. Urdaneta, esquina de Petota a Ibarra, Edificio Central, Piso 08.
Rif: G-200128569
<http://mincomercionacional.gob>

